Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

OTRO SI 002 ADICION Y PRORROGA
ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-074-23
27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.
NIT	820.001.405-9
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
IDENTIFICACION	C.C. 79.801.344 DE BOGOTA D.C
CONTRATISTA	SEGURIDAD META LTDA
NIT	901195807-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO
IDENTIFICACION	C.C. 17.337.326 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRASMISORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP"**
MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA ORDEN DE SERVICIO**
CODIGO UNSPSC	85101503
VALOR DE LA ORDEN	SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS **($72.105.185)** M/CTE.
DURACION	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
OTRO SI 002 ADICION	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($12.850.659) M/CTE
VALOR FINAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($84.955.844) M/CTE
OTRO SI 002 PRORROGA	TREINTA (30) DIAS
DURACION FINAL	SEIS (06) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
RUBRO PRESUPUESTAL	2.22.05.15

CENTRO DE COSTO	ALCANTARILLADO	VALOR: $ 43.656.145
RUBRO PRESUPUESTAL	2.23.05.15	
CENTRO DE COSTO	ASEO	VALOR: $ 17.850.659
RUBRO PRESUPUESTAL	2.24.05.15	
CENTRO DE COSTO	ADMINISTRATIVO	VALOR: $ 23.540.040

Entre nosotros a saber de una parte el GERENTE RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía **N°** 79.801.344 expedida en BOGOTA D.C, representante legal de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., la señorita **ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR, TECNICO DE PERSONAL** de la Empresa quien actúa como supervisora y la señora NANCY YESENIA HERRERA BARRETO, mayor de edad, representante legal de SEGURIDAD META LTDA, identificado con Nit. 901195807-1, en calidad de contratista, con el fin de celebrar el Otro Si 002 ADICION Y PRORROGA de la Orden de Servicio No. 0200-14-02- 074-23.

CONSIDERANDO

Que Mediante la Orden de Servicio No. **0200-14-02-074-23.**, se contrató los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRASMISORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP".**

Que se solicita realizar modificación a las - **- CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** y **CLAUSULA SEXTA -DURACION** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 28 de junio de 2023 las **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P**, suscribe contrato de vigilancia con la **EMPRESA SEGURIDAD META LTDA** mediante orden de Servicio No. 0200-14-02-074-23, que tiene como objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRASMISORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP".**

Que el día 27 de diciembre se recibe solicitud de Adición y Prorroga por parte del supervisor designado soportando lo siguiente:

Que se requiere realizar adición en tiempo y presupuesto a la orden de servicio, ya que se evidencia la necesidad de contar con el apoyo de vigilancia en los puntos destinados, ya que para estas fechas, aumentan las acciones de intentos de robo y demás inconvenientes causados por estos mismo hechos, por tanto es necesario aumentar su vigencia por Un (01) mes más de tiempo, y un adicionar DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($12.850.659) M/CTE, que es el valor que nos cuesta mantener el servicio por la prórroga a suscribir, todo con el fin de evitar inconvenientes por parte de personas malintencionadas o con hábitos de hacer daños en bienes ajenos, por el mes de enero de 2024, a espera de realizar una nueva orden que abarque la vigilancia para las Empresas Públicas de Puerto Boyacá por el año 2024.

Que por lo anteriormente expuesto las partes encuentran procedente celebrar la presente Modificación por ADICIÓN Y PRORROGA a la ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-074-23, el cual quedará de la siguiente manera:

- CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor total del Contrato es de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS **($72.105.185)** M/CTE y **OTRO SI No. 002 ADICION Y PRORROGA** por **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($12.850.659) M/CTE**, quedando como Valor Final por **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($84.955.844) M/CTE.**

Se realizará el pago una vez se emita acta de cumplimiento por parte del supervisor del contrato de orden de prestación de servicios, y se adjunte informe de supervisión que avale que el servicio prestado se desarrolló sin ningún contratiempo. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Para la orden de e prestación de servicios a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado.

- **CLAUSULA SEXTA -DURACION**: El presente Contrato tendrá una duración de CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, y **OTRO SI No. 002 ADICION Y PRORROGA** por **TREINTA (30) DIAS,** quedando como Duración Final por **SEIS (06) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS.**

Así mismo, se acuerda que la presente modificación no generará gastos adicionales por permanencia en consultoría o lucro cesante a cargo de las partes.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente Otro Si, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2023.

CONTRATANTE:

RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
JORGE HELIODORO CASTAÑEDA B.
GERENTE GENERAL
EPB – ESP

CONTRATISTA:

SEGURIDAD META LTDA
Rep. Legal. Nit. 901195807-1

SUPERVISORA:

ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR
TECNICO DE PERSONAL

ELABORÓ: MÓNICA ANDRADE JURADO